DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA.

OTORGA: GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

CUANTÍA: USD $250.000,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-P008489

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día trece noviembre del año dos mil trece, ante mí, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada ECUAINSETEC CIA. LTDA., el señor **Gerardo Marcelo Castro Vinueza,** en su calidad de Gerente General, y representante legal, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad

2.1.1
26/09/17
Nº TRAMITE: 68430-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

Dr. Ramiro Dávila Silva

de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, y hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me solicita que eleve a escritura pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, en su calidad de Gerente General, y, por tal representante legal de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha: veinte y dos de marzo del año dos mil trece, según consta de la copia certificada que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el doce de octubre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de noviembre del año dos mil nueve, con un capital inicial suscrito y pagado en su totalidad de cuatrocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica (USD $400,00). **b)** Con fecha veintisiete de octubre del año dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se otorgó la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales, en la cual se realizo el cambio de objeto social, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veintiocho de enero del año dos mil once. **c)** Con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil once, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil once, en la cual se realiza un aumento de capital por reinversión de utilidades por el valor de doscientos sesenta y dos mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $262.000,00), quedando el capital social de la compañía en doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $262.400,00). **d)** Con fecha veinticinco de abril del año dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., mediante la cual la señora Susana de Lourdes Bolaños Galarza, cede al señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, la totalidad de sus participaciones sociales, esto es cinco mil doscientos cuarenta y ocho (5.248) participaciones sociales de las que posee en el capital social de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., la cesión comprende todos los derechos, beneficios y obligaciones sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas **e)** Con fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se otorgó la escritura pública de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil doce, en la cual se realiza un aumento de capital por reinversión de utilidades por el valor de seiscientos veinte y seis mil setecientos diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $626.710,00), quedando el capital social de la compañía en ochocientos ochenta y nueve mil ciento diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $889.110,00). **f)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada en sesión de fecha: veintidós de marzo del año dos mil trece, resolvió lo siguiente: **Uno)** Incrementar el capital social de la compañía, en un valor de doscientos cincuenta mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $250.000,00); valor que se obtiene del siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES 2012	$250.000.00
TOTAL	**$250.000.00**

Dos) Autorizar al Gerente General para que cumpla con las resoluciones mencionadas otorgando la respectiva escritura pública y realizando el trámite legal respectivo. **g)** la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha: veintidós de marzo del año dos mil trece, declara: **1)** Que el capital suscrito y pagado de la compañía es actualmente de ochocientos ochenta y nueve mil ciento diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $889.110,00). **2)** Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir doscientas cincuenta mil participaciones sociales de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados

Unidos de Norteamérica (USD $1,00) valor cada una, numeradas de la ochocientos ochenta y nueve mil ciento once (889.111) a la un millón ciento treinta y nueve mil ciento diez (1'139.110) inclusive. **3)** Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se reforma el texto del artículo cinco del Estatuto Social por el siguiente: El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón ciento treinta y nueve mil ciento diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1'139.110,00), dividido en un millón ciento treinta y nueve mil ciento diez participaciones sociales de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $1,00) valor cada una, numeradas de la uno (1) a la un millón ciento treinta y nueve mil ciento diez (1,139.110) inclusive, el cuadro de integración de capital de la compañía corresponde al siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA	$800.199,00	$225.000,00	$1'025.199,00	90%	1'025.199
SONIA DEL PILAR CASTRO VINUEZA	$88.911,00	$25.000,00	$113.911,00	10%	113.911
TOTAL	**$889.110,00**	**$250.000,00**	**$1'139.110,00**	**100%**	**1'139.110**

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTTUTOS.-I) Con autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha: veintidós de marzo del dos mil trece se

acepto aumentar el capital social, suscrito y pagado de la compañía en doscientos cincuenta mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 250.000). **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** El señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, en su calidad de Gerente General; y, por tal representante legal de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., declara bajo juramento: a) Sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de que trata esta escritura; b) Que su representado no adeuda valores ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y, c) Que no ha celebrado contratos de Obras Públicas con el estado ecuatoriano y consecuentemente no le adeuda ningún valor. Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y agregar como documentos habilitantes los acompañados a esta minuta. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Jorge Esteban Sepúlveda Salazar, abogado profesional con matrícula número seis mil cuatrocientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. –

Gerardo Marcelo Castro Vinueza **pulgar derecho**

c.c. 1707154009

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Segunda · Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días de marzo del año dos mil trece, a las 10h30 en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Zuriago 177 y El Vengador, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la compañía **Ecuainsetec Cia. Ltda.**, encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, conforme al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA	$800.199,00	90%
SONIA DEL PILAR CASTRO VINUEZA	$88.911,00	10%
TOTAL	**$889.110,00**	**100%**

Los socios renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar como único punto del orden del día:

- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA.**

Preside la Junta, la señora Sonia del Pilar Castro Vinueza; y, actúa como Secretario de la misma el señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza.

La Presidente de la Junta dispone se discuta el único punto del orden del día:

En vista de la situación actual de la compañía, se expresa la voluntad de los socios de incrementar el capital social de la compañía **Ecuainsetec Cia. Ltda.**, en un valor de doscientos cincuenta mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $250.000,00), valor que se obtiene del siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES 2012	$250.000.00
TOTAL	$250.000.00

1.1.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se deberá reformar el texto del ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social por el siguiente:

ARTICULO QUINTO CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón ciento treinta y nueve mil ciento diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 1,139.110.,00), dividido en un millón ciento treinta y nueve mil ciento diez participaciones sociales de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $1,00) valor cada una, numeradas de la uno (1) a la un millón ciento treinta y nueve mil ciento diez (1,139.110) inclusive, el cuadro de integración de capital de la compañía corresponde al siguiente:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA	$800.199,00	$225.000,00	$1'025.199,00	90%	1'025.199
SONIA DEL PILAR CASTRO VINUEZA	$88.911,00	$25.000,00	$113.911,00	10%	113.911
TOTAL	**$889.110,00**	**$250.000,00**	**$1'139.110,00**	**100%**	**1'139.110**

Habiéndose aprobado de manera unánime esta propuesta de Aumento de Capital, la Junta de Socios resuelve autorizar al señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, para que en calidad de Gerente General; y por tal representante legal de la compañía Ecuainsetec Cía. Ltda., firme los documentos legales necesarios para el trámite de aumento de capital.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 13h00.

Sonia del Pilar Castro Vinueza
Presidente de la Junta
SOCIA

Gerardo Marcelo Castro Vinueza
Secretario de la Junta
SOCIO

0999928672

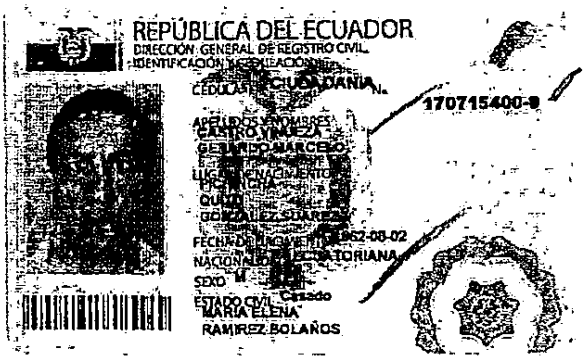

1707159009

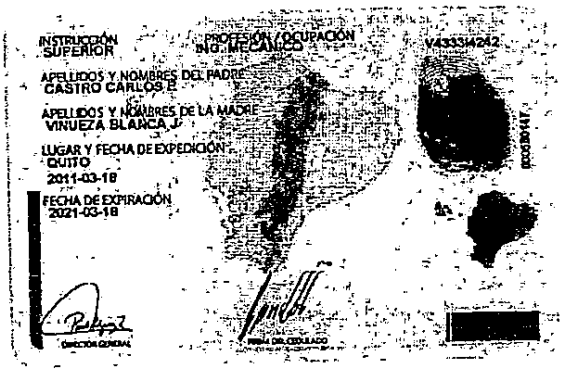

0999838289

Sonia Castro

1704991452

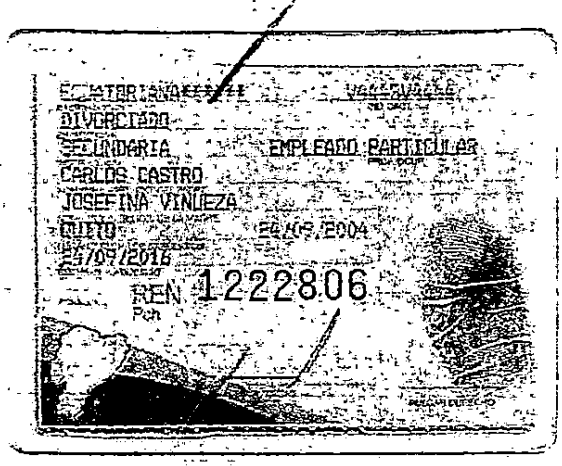

Notaria Trigesima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 14 NOV. 2013

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ECUAINSETEC CIA. LTDA.

Quito, 13 de noviembre de 2009

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en ... foja(s) útil(es)
Quito a, ... 2012
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Señor
Gerardo Marcelo Castro Vinueza
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUAINSETEC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle a usted Gerente General de la compañía, por un período de cinco años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía ECUAINSETEC CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 12 de octubre del año 2009, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 12 de noviembre de 2009, número 3695, tomo 140.

El gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo determina el Estatuto Social de ECUAINSETEC CIA. LTDA. Sírvase suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en ... foja(s) útil(es)

Atentamente,

Quito a, ... 2012

Carlos Alfonso Echeverría Méndez
Secretario Ad-Hoc

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Acepto y agradezco la designación de Gerente General de la Compañía. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el 1707154009, dado en Quito el día 13 de noviembre de 2009.

Con esta fecha queda inscrito el presente ... 13041 ... del Registro de Nombramientos ...

13 NOV 2009

Gerardo Marcelo Castro Vinueza
C.C. 1707154009

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en ... foja(s) útil(es)

Quito a, 14 NOV. 2013

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA.LTDA. OTORGA: GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL** debidamente firmada y sellada en Quito, **TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

Dr. Notaria Trigésima Segunda Ramiro Dávila Silva Notario

Notaria 32

PC.

RAZON: Tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución; y, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Denominada Ecuainsetec Cía. Ltda., celebrada en esta notaria con fecha 12 de Octubre del dos mil nueve; y, 13 de Noviembre del dos mil trece respectivamente, de la resolución **Nº. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001141**, emitido en Quito por la Superintendencia Compañías, el 27 de Marzo del 2014, mediante la cual se aprueba en todas sus partes la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA.**, otorgada en esta Notaria, con fecha 13 de noviembre del 2013.- Quito 03 de Abril del 2014.- LA NOTARIA.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001141

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2013, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUAINSETEC CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando No. 0049 de 15 de enero del 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. 1084 de 27 de marzo del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 889.110,00 a USD $ 1'139.110,00; y, la reforma de estatutos de la compañía ECUAINSETEC CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 162657
Tr. 01.1.13.001556

gistro de Datos Públicos
el Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 76098

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	50987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5373
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707154009	CASTRO VINUEZA GERARDO MARCELO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001141
FECHA RESOLUCIÓN:	27/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAINSETEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Nº 0974948

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	250000,00
Capital	1139110,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3695 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0974947

EXP. 162657

ECUAINSETEC
Somos Ingenieros de Productividad

Quito, 19 de julio del 2017

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-

De mis consideraciones:

Ing. Marcelo Gerardo Vinueza Castro, con cédula de ciudadanía 1707154009, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ECUAINSETEC CIA. LTDA., solicito se sirva concluir el trámite de Aumento de Capital Reforma de Estatutos de mi representada, misma que fue otorgado mediante escritura pública de fecha 13 de noviembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de noviembre del 2014, por lo que se servirá actualizar la información correspondiente en el Registro de Sociedades.

Por la atención prestada, anticipo mis agradecimientos.

Ing. Marcelo Gerardo Vinueza Castro
Gerente General
ECUAINSETEC CIA. LTDA.
CC. 1707154009

68430

N° TRAMITE: 68430-0041-17 26/09/17 5.2.2
DOCUMENTO: Solicitud

QUITO
Yugoeslavia N34-110 y Azuay
Edif Ecuainsetec
Telf (593-2) 2450475 / 2261979
2269148 / 2253757 / 2251242

GUAYAQUIL
Cdla. Kennedy Norte Mz 705 SL 2
Av. Assaf Bucarám y Miguel Campodónico
Telf (593-4) 2680-150 / 2680155
2680157 / 2680145

CUENCA
Av. Fray Vicente Solano y
Av. Remigio Crespo
Edif. CICA 3er piso Of 318
Telf. (593-7) 2885-509 / 2885510

MANTA
Brr Umiña Av. Flavio Reyes s/n entre
calles 28 y 29 Edif Platinum Of. 602
Telf. (593-5) 3905-024 / 3905025

SANTO DOMINGO
Telf 099-716-3458
infostodmgo@ecuainsetec.com.ec

www.ecuainsetec.com.ec